

DECRETO N° 2888

TEMUCO, 15 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 196 del 02 de Abril 2014, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Publica N° 51-2014 "Servicio por monitoreo mediante cámaras para inmuebles y recintos de uso municipal.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.072 del 09 de Julio, que aprueba el contrato de servicios de Vigilancia activa por cámaras, para inmuebles municipales y celebrado entre la municipalidad de Temuco y la empresa R y S Seguridad Limitada.-

3.- El correo electrónico de fecha 25/06/2014 del jefe Depto. Gestion Interna, Srta. Heileen Almendra, que indica incumplimiento en el plazo de instalación de cámaras de vigilancia en dependencias municipales por lo tanto corresponde cursar multa a la empresa R y S Seguridad Ltda. Rut 76.033.731-5, como lo indica también el detalle adjunto de la empresa con las fechas de instalación del servicio y de acuerdo a lo mencionado en las Bases Administrativas del contrato.-

4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que teniendo en referencia el artículo N° 14 Inciso primero de las bases administrativas en referencia, para el servicio por monitoreo mediante cámaras para inmuebles y recintos de uso municipal en que se establece las causales y montos de las multas:

Por atraso en entrega del servicio:

Se aplicará una multa de cinco (10) U. F., por cada día de atraso en la entrega del servicio solicitado y de acuerdo a plazo señalado en el Anexo N° 5 "Plazo de instalación de equipos y accesorios de las Bases Administrativas.-

DECRETO:

1.- Aplíquese la multa de diez U.F. por día equivalente a \$ 5.281.503.-valor referencial al día 23/06/2014, a la empresa R y S Seguridad Ltda. Rut. 76.033.731-5; según lo establecido en el art. 14 N° 1 y según lo indicado en el anexo N° 5 de las Bases Administrativas; calculada de la siguiente forma:

Plazo Instalación según Bases/Administrativas	Fecha Instalación efectiva	Nº de días atraso	Valor UF Referencial Del día 23/06/2014	Multa por día en UF	Valor total multa (10UFx22 días x Valor UF día 23/06/2014.-
01/06/2014	24/06/2014	22 días	24.006.83	10 UF	\$ 5.281.503.-



2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por cedula a la empresa R y S seguridad Ltda. Rut. 76.033.731-5, por el Señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto.

3.- Otórguese a la empresa de servicios de Vigilancia por monitoreo de cámaras R y S Seguridad Ltda.; un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto para presentar sus descargos por oficio a la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/srr.

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Abastecimiento
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes

